

Expediente n.º: 154/2023

Procedimiento: Licitación para la Prestación del Servicio de Auditoria Externa de las Cuentas Anuales del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Puertollano.

Fecha de iniciación: 21/08/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA, INFORME RELATIVO A LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

1.- Objeto del Contrato

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones jurídico-administrativas particulares que han de servir de base para la contratación del Servicio de Auditoria Externa de las Cuentas Anuales del Patronato Municipal de Deportes de Puertollano.

Todo ello, tal y como define la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

La modalidad del presente contrato es abierto según lo dispuesto en el artículo 159 en la LCSP, y la naturaleza es de un contrato de servicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la misma Ley.

2.- Justificación del contrato

Es necesario licitar este contrato para poder dotar al PMD de Puertollano del Servicio de Auditoria Externa de las Cuentas Anuales del Patronato Municipal de Deportes de Puertollano., ya que el actual contrato ha concluido en el año 2023 con la realización de la Auditoría Externa del año 2022 y se hace necesario la contratación del mismo, para poder cumplir con un servicio obligatorio que el PMD debe llevar a cabo.

3.- Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos

Por el tipo de Servicio que es, el PMD Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni humanos para poder realizar y acometer los Servicios señalados, teniendo que recurrir en este caso a un tercero para que pueda gestionar este Servicio en el PMD de Puertollano.

4.- Características principales del Servicio propuesto y justificación de la no división en lotes.

Básicamente el contrato se basa en la prestación de los siguientes Servicios: de Auditoria



Externa de la Cuentas Anuales del Patronato Municipal de Deportes de Puertollano.

En este caso, el contrato se licita en un lote único, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al suponer una dificultad añadida el control de la correcta ejecución de los Servicios prestados y de una uniformidad en la ejecución de las tareas.

La no división en lotes se justifica al amparo de los principios rectores de la contratación y por lo preceptuado en el artículo 1 de la ley 9/2017, que prevé como objetivo de esta normativa asegurar una eficiente utilización de los fondos públicos en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto. La división en lotes del expediente que nos ocupa tendría como efecto una mayor onerosidad con innecesaria afectación de fondos públicos, al multiplicar de forma innecesaria y tantas veces como lotes se pudieran establecer los medios materiales y equipo humano exigible a disposición del contrato para una prestación coherente con las exigencias previstas en las prescripciones técnicas.

La elección de que la licitación se haga en un único lote se fundamenta en el principio de eficiencia económica, de modo que se pondere de forma homogénea la relación calidad- precio de las ofertas presentadas y en la necesidad de que las prestaciones accesorias al contrato de servicio las efectúe un único contratista.

Todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

5.- Órgano de contratación

El órgano de contratación competente será la Junta Rectora del PMD.

6.- Duración del Contrato

La duración del contrato será de dos anualidades, más la posibilidad de prorrogarlo por dos años más.

7.- Responsable del contrato

El responsable de este contrato es el Gerente del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Puertollano.

8.- Presupuesto Base de licitación

Atendiendo a los costes derivados de estos Servicios y derivados anejos a la prestación de este tipo de Servicio, el PBL asciende a la cantidad de 4.958,67 €, suponiendo el IVA (21%) una cantidad de 1.041,33 €. La licitación tiene la siguiente distribución de cantidades:





PRESUPUESTO	PRESTACIÓN SERVICIO ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE DEL PMD		TOTAL
	BASE	IVA	IMPORTE
	4.958,67 €	1.041,33 €	6.000 €

9.- Valor Estimado del contrato

Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto anterior y según el importe calculado para la Prestación del Servicio, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad por los posible 4 años es de 19.834,68 €, IVA no incluido.

10.- Aplicación presupuestaria

Se corresponde con un gasto que será cargado a la partida 0316 92000 22796, “CONTRATOS AUDITORIA PMD” del presupuesto de 2024.

GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

